

# MUNDO DUMAC

Los proyectos de DUMAC benefician el hábitat de las aves acuáticas migratorias y residentes en México

## Noticias del Mundo de los Patos

### Temporada Cinegética 2020-21

Los efectos que ha tenido la aparición de la pandemia con el Covid-19 en la economía, la salud y la vida normal de las personas, no dejó de lado sus efectos en las actividades que tradicionalmente, año con año, se venían llevando a cabo por las autoridades del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos y el Servicio Canadiense de Vida Silvestre, en lo que respecta a la evaluación de las poblaciones de aves acuáticas y los humedales. Dada las medidas sanitarias que se han implementado para evitar o reducir los contagios en estos dos países, la decisión, aunque difícil, de cancelar por este año los conteos que históricamente se han llevado a cabo en las áreas de reproducción y las que respectan al conteo de otoño, tuvo que tomarse. Esta información es la que determina a final de cuentas, la población total de aves acuáticas en Norteamérica, que es la base para el establecimiento de las temporadas y tasas de aprovechamiento de estas especies a nivel continental.

Dado que estos monitoreos no se pudieron llevar a cabo, en México hemos decidido adoptar para esta próxima temporada cinegética 2020-21, los datos poblacionales de las 10 especies más comunes de aves acuáticas de la temporada 2019-20, para proponer las medidas administrativas que se deben de adoptar en México, para dar lugar a una temporada basada en datos.

#### Situación de las 10 especies más comunes de aves acuáticas en Norteamérica

Como en años anteriores, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, publicó el reporte 2019 de la tendencia poblacional de las 10 principales especies cinegéticas de aves acuáticas en Norteamérica, basados en los conteos llevados a cabo en el mes de mayo y principios de junio de cada año. Estos datos representan la información que sirve de base para estimar el éxito reproductivo y poder determinar la población total de aves acuáticas que se espera tener en el año durante el vuelo migratorio de otoño; dato que finalmente sirve para el establecimiento de los criterios de manejo de las especies en cuanto a la temporada de caza y la cosecha total que se permitirá en este caso, para la temporada cinegética de 2019-2020.

Para la temporada pasada, la población total fue estimada en 38.9 millones de patos en las áreas tradicionales bajo muestreo, dato que representó -6% de la población estimada para 2018, que era de 41.1 millones de aves y 10% por encima del promedio a largo plazo 1955-2019.

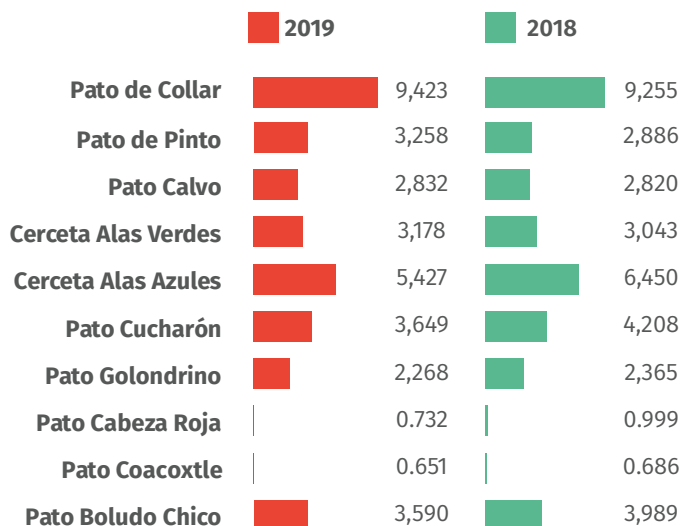
El principal factor que determinó la población estimada fue producto de una disminución en la extensión y la calidad de las áreas de reproducción debido a condiciones ambientales menos favorables en los humedales, sobre todo comparadas con las del año pasado a pesar de contar con una buena cobertura en las tierras altas asociadas a éstos en las principales áreas de reproducción. El número total de humedales disponibles como hábitat de anidamiento para garantizar un éxito reproductivo, fue de 4.9 millones combinado entre los Estados Unidos y Canadá, que es -5% por debajo de las estimaciones en el 2018, lo que representó también un -5% por debajo del número promedio de humedales establecido en la meta a largo plazo, para garantizar una población saludable de aves acuáticas.

De las especies que sistemáticamente están bajo monitoreo cada año, los datos mostraron que para el 2019 solo cuatro especies presentaron poblacionales mayores a las del año anterior y las seis restantes, mostraron una disminución poblacional comparando con los datos obtenidos el año 2018. Independientemente a este resultado, 8 de las 10 especies consideradas, se mantienen con poblaciones por encima de su meta poblacional a largo plazo y solo 2 se observan por debajo de la meta establecida por el NAWMP (North American Waterfowl Management Plan).

El caso que sigue preocupando a las autoridades de Estados Unidos y Canadá, lo representan el pato golondrino (*Anas acuta*) y el pato boludo chico (*Aythya affinis*). Ya son varios años consecutivos en los que estas dos especies presentan una disminución en sus estimaciones poblacionales. Para la temporada anterior, su situación se mantuvo como crítica, ya que las dos especies mostraron una disminución de -4% y -10% respectivamente, y esta situación ha causado que su meta poblacional a largo plazo (1955 a 2019) se vea asimismo afectada en un -42% para el pato golondrino y con

un -28% para el pato boludo chico. En base a esto, se mantiene la propuesta de adoptar medidas restrictivas para el aprovechamiento de esta especie en el sentido de mantener un menor número de individuos por cintillo por cazador por temporada, es decir no mayor a 3 patos por cintillo ya sean machos o hembras.

Estado poblacional de las 10 especies más comunes de patos en Norteamérica, para los años 2018 y 2019 (miles)



La misma propuesta aplica para el pato boludo chico, que mostró una disminución de -10% de su población comparada con el 2018, lo que representa una disminución de -28% de su población promedio a largo plazo.

Los datos arrojados por los conteos de 2019, nos permitieron sugerir algunos criterios que deberán de ser tomados en cuenta para la aplicación de medidas administrativas para establecer las tasas de aprovechamiento en la temporada 2020 - 2021. Según los datos de los conteos, solo cuatro especies presentaron datos poblacionales mayores a los obtenidos el año anterior, como lo fueron el pato de collar (*Anas platyrhynchos*) con 2%, el pato pinto (*Mareca strepera*) con 13%, el pato calvo (*Mareca americana*) sin cambio y la cerceta de alas verdes (*Anas crecca*) con 14%. Mientras seis especies mostraron números menores, como lo son los casos de la cerceta de alas azules (*Spatula discors*) con -16%, el pato cucharón (*Spatula clypeata*) con -13%, el pato golondrino (*Anas acuta*) con -4, el pato cabeza roja (*Aythya americana*) con -27%, el pato coacoxtle (*Aythya valisineria*) con -5% y el pato boludo chico (*Aythya affinis*) con -10%. A pesar de esto solo 2 especies (el pato golondrino y el boludo chico), mantienen sus estimaciones poblacionales por debajo de su meta a largo plazo de acuerdo al NAWMP.

Con base en esta información, se recomienda una tasa liberal para la mayoría de las especies de patos, como parte de la bolsa de cacería por cintillo y dependiendo de la asignación de cosecha que sea establecida para cada región. Para el caso exclusivo del pato golondrino y el boludo chico, se recomienda poner una tasa de aprovechamiento restrictiva, de solo tres (3) patos para cada una de estas dos especies preferentemente machos, en la bolsa de cacería por cintillo por cazador por temporada.

En lo que respecta a las especies de aves acuáticas residentes, se recomienda el mismo criterio consistente en que la tasa de aprovechamiento no exceda los tres (3) individuos por cintillo por cazador, sobre todo para las especies de: pato triguero / mexicano (*Anas platyrhynchos diazi*), pijije ala blanca (*Dendrocygna autumnalis*) y pijije ala negra (*Dendrocygna bicolor*), en tanto cuanto no se realicen los estudios poblacionales suficientes a nivel regional, que nos permita generar la información al respecto de su población, distribución y tendencia poblacional, que justifique darles un tratamiento administrativo diferente a sus tasas de aprovechamiento. En cuanto a las especies de pato enmascarado (*Nomonyx dominicus*) y el pato real mexicano (*Cairina moschata*), se recomienda mantener la prohibición de su caza, dado que ambas especies están dentro de la NOM-059, en el caso del pato real, con una categoría de "En peligro de extinción" y el pato enmascarado por estar con una categoría de "Amenazada".

### Situación de los gansos

En cuanto a los gansos y al igual que las recomendaciones de años pasados, se propone dar una tasa liberal para los gansos blancos (*Anser caerulescens* y *Anser rossii*) para ver si es posible incrementar el éxito en la cacería. Esta acción, contribuye a las recomendaciones de manejo que se están aplicando en los Estados Unidos y Canadá, a fin de disminuir la población de estas especies las cuales continúan en aumento con los consecuentes estragos a los humedales y las tierras altas asociadas a éstos en la región del continente medio, disminuyendo paulatinamente los sitios de anidación no solo para estas especies, sino para muchas otras especies de aves playeras que han utilizado esta región históricamente. Esta recomendación es congruente y da soporte a la propuesta que se ha sometido en las temporadas anteriores por el Subcomité y en base a los compromisos firmados en acuerdos internacionales por México, como lo es el Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica (NAWMP por sus siglas en inglés).

En cuanto a los gansos oscuros, se recomienda, al igual que en recomendaciones anteriores, autorizar tasas de tres (3) ejemplares para z del Pacífico (*Branta bernicla nigricans*) por cintillo por cazador por temporada, para los estados de Baja California (San Quintín) y la costa de Sonora. Basándose en que esta población está experimentando una disminución importante en sus números, sobre todo en la parte de la población que migra hasta México de manera tradicional. Esta especie ha mostrado una disminución sostenida en las últimas 3 tres décadas, a pesar de la estabilidad relativa de su población en Norteamérica. Durante el 2015 al 2016 se reportaron los números más bajos jamás registrados en México (<75,000 brantas) por lo que se recomienda una tasa restringida para la especie.



## Recomendaciones generales

Las aves acuáticas son un recurso que debe de ser manejado a nivel federal, por lo que es muy conveniente revisar el concepto de las UMAS para promover una alternativa que permita la recaudación de fondos para el apoyo de iniciativas como los conteos nacionales de aves acuáticas, investigación y proyectos específicos dirigidos a las especies que están sujetas de aprovechamiento y su hábitat, toda vez que la administración de estas especies tanto migratorias como residentes, y que alberga a la mayoría de las aves acuáticas cinegéticas (patos, gansos, grullas y playeras) a través de UMAS, no cumplen con el espíritu de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) en lo referente a servir como una herramienta de conservación de las especies y los hábitat.

Existen de igual manera vacíos de cumplimiento en la responsabilidad de las UMAS, donde no se observan mejoras al hábitat ni su conservación por parte de los propietarios y/o concesionarios (Art. 18 de la LGVS), en donde solo se cumple parcialmente con la cosecha referida en el Art. 46 inciso f) de la LGVS, pero no con la transmisión de conocimientos, innovaciones y prácticas de aprovechamiento adecuado (Art. 18) en las comunidades rurales, de las cuales se cuenta con muy poca información sobre el aprovechamiento que realizan sobre estos grupos de especies.

Dado que, para las aves acuáticas, la principal premisa es precisamente la conservación del hábitat (humedales, su condición y calidad), aunque muchos de estos humedales dependen de que las condiciones ambientales les sean favorables, se requiere entonces invertir en estudios (Art.22 LGVS) y proyectos para garantizar una buena estancia invernal para especies migratorias, así como para el éxito reproductivo y una población saludable de aves acuáticas residentes. Pero además, es importante establecer medidas administrativas de cosecha que sean acordes a la población de cada una de las especies y su distribución en el país, para que de acuerdo a esto, sean establecidas las cuotas de aprovechamiento ya sean restrictivas para especies con poblaciones por debajo del promedio poblacional a largo plazo establecido en el Plan Norteamericano para el Manejo de las Aves Acuáticas o liberales para aquellas poblaciones que estén igual o por encima de este promedio, para garantizar lo indicado en el Art. 84 en sus fracciones a) sobre una tasa menor a la capacidad de renovación poblacional de la especie y c) sobre no provocar un efecto negativo a la población de las especies bajo aprovechamiento.

Si bien podemos decir que la información que necesitamos para justificar el establecimiento de medidas administrativas de cosecha en las aves acuáticas migratorias, está ya considerada, no podemos desafortunadamente, decir lo mismo para las aves acuáticas residentes. Aún y cuando el sistema de UMAS en predios particulares y federales, solicita que se hagan los inventarios de las especies tanto residentes como migratorias en cada uno de ellos para justificar el establecimiento de tasas de aprovechamiento, el hecho es que en este punto el sistema simplemente no está funcionando correctamente y por ende no se encuentra cumpliendo con su responsabilidad.

Para lograr los puntos anteriores, estamos recomendando las siguientes acciones:

- 1** Formalizar el sistema nacional de monitoreo de las aves acuáticas y su hábitat en México, de manera que se brinde el apoyo necesario para dar continuidad a los inventarios de medio invierno de las aves acuáticas, que proporcionará la información poblacional, distribución y tendencia poblacional de las aves en nuestro país, como parte de nuestro compromiso internacional.
- 2** Dentro de este sistema, considerar desarrollar un monitoreo nacional de la condición de los humedales en cada una de las regiones del país, particularmente aquellas que reciben tasas de aprovechamiento, para generar una base de datos que apoye junto con los datos poblacionales de las especies, la capacidad predictiva que necesitamos para manejar apropiadamente este recurso y que apoye la atención a la problemática que estos hábitat enfrentan para garantizar su conservación y calidad a largo plazo.
- 3** Que la autoridad competente a nivel federal, retome la administración del recurso, a fin de dar certeza al correcto aprovechamiento de las aves acuáticas en el país. Esto es ya que las UMAS no han sido hasta ahora, el instrumento que garantice un buen manejo de las poblaciones de aves sujetas a aprovechamiento y la conservación o restauración de su hábitat. Lo anterior, dado que no se contempla actualmente el papel social de la cacería y sus necesidades, siendo una actividad elitista que está en manos de un número contado de organizadores.
- 4** Que se desarrolle e implemente una estrategia que favorezca la recaudación de recursos vía cintillos, pagos de derechos, cuotas de conservación (estampillas) y otras posibles aportaciones, como puede ser destinar de los mismos fondos sectoriales, recursos para llevar a cabo un programa nacional de monitoreo de aves acuáticas que permita hacer las estimaciones poblacionales a nivel nacional que apoye la administración y el otorgamiento de tasas de aprovechamiento a nivel nacional y regional.
- 5** Implementar un programa de inspección y vigilancia efectivo, que supervise las actividades de aprovechamiento y el correcto cumplimiento de las tasas autorizadas a cada organizador o cazador, ya que no existe un cumplimiento en los límites de cacería por cintillo, ni existe una buena administración en el uso de los cintillos, ya que es común ver que no se cancela el uso del cintillo al momento que es utilizado, lo que favorece que los vuelvan a usar con otros cazadores.
- 6** Implementar un programa de educación y capacitación dirigido a los organizadores cinegéticos, para darles a conocer aspectos generales como el manejo de aves acuáticas; el manejo y conservación de humedales





#### CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Mr. Bill Ansell, Presidente  
 Mr. John Tomke, Chairman  
 Mr. Jack Hole, Vicepresidente  
 Mr. John Newman, Tesorero  
 Mr. Bill Willsey, Secretario  
 Mr. Mickey McMillin  
 Mr. Rogers Hoyt Jr.  
 Mr. David Blakemore  
 Mr. Steve Christian  
 Mr. Paul Bonderson  
 Ms. Mary Margaret Hamilton  
 Mr. Joe Trujillo  
 Ms. Peggy Sundstrom  
 Mr. Sam Smolik  
 Mr. Jeff Heidelbauer  
 Mr. Bob Spoerl  
 Mr. Daniel Salcido  
 Mr. Scott Yaich  
 Mr. Eduardo Carrera, Director Nacional Ejecutivo y Chief Executive Officer (CEO)

#### CONSEJO DIRECTIVO DUCKS UNLIMITED INC.

Mr. Doug Schoenrock, President  
 Mr. Rogers Hoyt Jr., Chairman of the Board  
 Mr. Adam Putnam, Chief Executive Officer

#### CONSEJO DIRECTIVO DUCKS UNLIMITED CANADA

Mr. Kevin Harris, President  
 Mr. David Blom, Chairman of the Board  
 Dr. Karla Guyn, Chief Executive Officer

#### DUMAC OFICINA NACIONAL

Biól. Eduardo Carrera, Director Nacional Ejecutivo y CEO  
 Ing. Gabriela de la Fuente, Gerente General

#### CONSERVACIÓN OFICINAS NACIONALES

M. en C. Carlos Iván Salinas Espinosa  
 Ing. Oswaldo García García  
 M. en C. Norma Rangel Valadés  
 Biól. Daniel Iván Soto Reyes  
 Biól. Héctor F. García Barrón  
 Ing. Moisés Díaz Martínez  
 M. en C. Luis M. Avilés Ramos  
 M. en C. Diana Libertad Sánchez López

#### OFICINAS REGIONAL SURESTE

M. en C. Jorge Cerón Gómez  
 Biól. David Canul Rosado  
 Biól. César González Martínez

#### OFICINA REGIONAL CENTRO

M. en C. Eleazar Loa Loza

#### OFICINA REGIONAL PACÍFICO

Biól. Sergio Torres Morales

#### ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. P. Gustavo Galán González

#### AUDITORES

Kreston BSG, S.C.

#### MUNDO DUMAC

DUMAC

#### DUCKS UNLIMITED DE MÉXICO, A. C.

Ave. Vasconcelos 209 Ote.  
 Residencial San Agustín  
 San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66260  
 Tel. 818-335-1212

dumac.org DUMAC DU\_DUMAC

como hábitat de las aves acuáticas en México; de la situación poblacional de las aves acuáticas en Norteamérica; el establecimiento de las tasas de aprovechamiento tanto liberales como restringidas de aves acuáticas para México; de los aspectos legales que tienen que ver con la administración y manejo de las aves acuáticas en México y de sus responsabilidades en el manejo de cintillos y las tasas de aprovechamiento autorizadas para cada una de las regiones del país, entre otros posibles temas.

**7** Implementar un programa de capacitación y concientización, dirigido a los pobladores de zonas rurales donde se tiene un aprovechamiento ilegal y que basados en el Art. 92 de la LGVS, puedan hacer uso del recurso de una manera sustentable, para lo cual la SEMARNAT a través de la misma DGVS y quien así se considere que pueda apoyar el diseño y aplicación de un programa adecuado para quienes llevan a cabo este tipo de aprovechamiento.

Insistimos en la necesidad de poner atención a la capacitación del personal administrativo de oficinas centrales y delegaciones de SEMARNAT relacionados con estos recursos, para llevar a cabo de una mejor manera sus labores en la administración del recurso tanto a nivel estatal como federal; así como para la implementación de un sistema de captura de datos que pueda servir de base para documentar el aprovechamiento en las UMAS, la obtención de información y su estandarización a través del tiempo, que permita establecer los criterios para la administración del recurso y, la determinación de la composición de especies, áreas de distribución y las tendencias poblacionales a través del tiempo. Así mismo, dar el apoyo para que en el caso de las especies residentes, se puedan determinar aspectos poblacionales que permita conocer el estado que guardan estas poblaciones en cada una de las regiones en las que se distribuyen y en base a esto, adoptar las medidas administrativas que correspondan. Esta atribución no puede ni debe de ser delegada a los particulares, sobre todo a aquellos que están aprovechando el recurso, dado que, por experiencias previas, estas personas tienden a justificar poblaciones altas o al menos suficientes para obtener la tasa de aprovechamiento que necesitan por los compromisos que ya hayan establecido.

En lo que se refiere a investigación y que también contempla la LGVS (Art. 22), hace falta investigación aplicada que permita obtener aquella información que por mucho tiempo ha sido carente en nuestro país, y que no ha permitido definir con datos técnicamente sustentados, si por ejemplo, las poblaciones de pato golondrino han variado en el largo plazo por cambios en la frontera agrícola y tipos de cultivos (arroz) donde hasta mediados de los 70's se sembraba una superficie cercana a las 200,000 has y en la actualidad se tienen reportadas menos de 100 has cada año para la costa del Pacífico en Sinaloa y Sonora. De igual forma llevar a cabo investigaciones al respecto de las contingencias ambientales y los factores que las generan, como los brotes de botulismo, cólera y envenenamiento por plomo que hemos tenido en el país. 🐾

*“La situación que enfrentamos a nivel mundial, no tiene precedente en nuestra historia reciente. El confinamiento forzoso por la pandemia, ha impactado y limitado en nuestras vidas personales y profesionales. Esperemos que pronto podamos encontrar la manera de solventar la situación, para regresar a nuestras actividades normales y para seguir trabajando en pro de la conservación de las aves acuáticas y los humedales de México”*



## CONVIERTASE EN SOCIO DE DUMAC LLAMA HOY MISMO AL 818335-1272

#### Cuotas Anuales:

Socio Patrocinador Vitalicio | \$20,000.00  
 Socio Patrocinador Platino | \$10,000.00\*  
 Socio Patrocinador Diamante | \$5,000.00\*  
 Socio Patrocinador Oro | \$2,500.00\*  
 Socio Patrocinador Plata | \$1,000.00  
 Socio Patrocinador Bronce | \$750.00  
 \* A partir de \$2,500 las cuotas son acumulables.

#### Pago con transferencia bancaria:

Nombre: Ducks Unlimited de México, A.C.  
 Banco: Santander

#### Envíe su comprobante de pago a:

membresias@dumac.org

#### Pago con tarjeta de crédito:

Llame al **818335-1272** para realizar cargo automático a su tarjeta de crédito, o bien, si lo prefiere puede enviar sus datos a través de la siguiente liga web:

[www.dumac.org/contact\\_form/index-2.html](http://www.dumac.org/contact_form/index-2.html)

Suc: 3909 Suc. San Agustín

Cuenta: 65-50087990-5  
 Clabe: 014580655008799054